

Lucha contra el odio y la discriminación

La actual coyuntura de crisis económica parece estar agudizando en los últimos años la prevalencia de actitudes racistas y discriminatorias por origen racial o étnico, como afirman organizaciones de la sociedad civil y diversos informes y estudios.

Quizás en parte por ello, en parte por la transposición de la **Directiva 43/2000, de 29 de junio, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico** al ordenamiento jurídico español, en los últimos años se han reforzado los instrumentos y mecanismos de protección para las víctimas de discriminación en nuestro país, a través de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, habiéndose creado:

- Fiscalías **especializadas para el tratamiento de delitos de odio y no discriminación** en ciudades como Barcelona, Madrid o Málaga.
- El Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las personas por el Origen Racial o Étnico, formado por entidades del movimiento asociativo y adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- El Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación por el Origen Racial o Étnico.

Asimismo, la **Estrategia nacional e integral, contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia** aprobada en noviembre de 2011, dedica un apartado a la situación del racismo sufrido por la población gitana. Las medidas previstas en el marco de la misma, además de contemplar cambios en la normativa, en concreto el artículo 510 del Código Penal, incluyen el **seguimiento de los casos de discriminación y acciones específicas en los ámbitos de educación, empleo, sanidad, vivienda, medios de comunicación, internet, deporte y sensibilización**.

Además, la **Estrategia Nacional para la inclusión de la población Roma/Gitana 2012-2020**, recoge que la persistencia de prejuicios negativos hacia las personas gitanas provoca que la población gitana siga siendo uno de los grupos hacia los que existe mayor rechazo social.

En efecto, la percepción subjetiva de discriminación de la población gitana española es acusada, especialmente a la hora de buscar un empleo, acceder a los servicios normalizados y a una vivienda. Actualmente, estamos siendo testigos del uso de las redes

sociales e internet para la comisión de delitos de incitación al odio, ya que bajo el anonimato se muestran los mensajes más xenófobos y discriminatorios, llegando incluso a la **romafobia** y al **discurso del odio**.

A este respecto, si bien hemos observado una rápida capacidad de reacción cuando se trata de otros colectivos, no es así el caso de la comunidad gitana, quizás por la normalización social de los mensajes discriminatorios, con la gravedad que ello conlleva. Esto supone una prueba ya no sólo de la **necesidad de sensibilización a favor de la igualdad y contra los discursos racistas**, sino además de la **necesidad de mejorar las estrategias de detección y reacción antes casos de discriminación y romafobia por parte de la ciudadanía en general, y de la comunidad gitana en particular**.

Volviendo a la **Estrategia Nacional 2012/2020**, podemos destacar los siguientes objetivos a este respecto:





- **O₁:** Promoción de la aplicación efectiva de la legislación europea y española en materia de no discriminación, lucha contra el racismo y los crímenes de odio, aplicando las recomendaciones a nuestro país de los organismos internacionales, como el Consejo de Europa, en materia de lucha contra la discriminación o contra el antigitanismo.
- **O₂:** Refuerzo de la cooperación con el Consejo Estatal de Promoción e la Igualdad de Trato y la participación activa de las organizaciones gitanas.
- **O₃:** Elaboración de materiales informativos y de sensibilización dirigidos a reducir y erradicar la discriminación que sufre la población gitana.
- **O₄:** Desarrollar acciones formativas dirigidas a funcionarios públicos y otros agentes clave, especialmente profesionales del ámbito jurídico, servicios policiales, profesionales de los servicios y recursos públicos y profesionales de los medios de comunicación.
- **O₅:** Fomento de programas y actuaciones informativas y formativas para la población gitana, para conocimiento y sensibilización de los derechos y deberes.
- **O₆:** Establecimiento de medidas de atención especial a las mujeres gitanas víctimas de discriminación múltiple.
- **O₇:** Realización de estudios e informes que muestren la situación de discriminación de la comunidad gitana y su evolución.

- **O₈**: Apoyo a programas y servicios que presten orientación, acompañamiento y asistencia legal a las víctimas de discriminaciones (Red de asistencia a las víctimas).
- **O₉**: Atención especial a la discriminación de las personas gitanas originarias de otros países y a la garantía de sus derechos.

La **Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas KAMIRA** lucha activamente contra las prácticas, políticas y manifestaciones xenófobas y discriminatorias hacia las mujeres y hombres gitanos, tanto a nivel nacional como europeo. Para ello trabajamos y colaboramos con distintas organizaciones y organismos en las siguientes áreas:

<http://federacionkamira.es/lucha-contra-odio-y-discriminacion/>